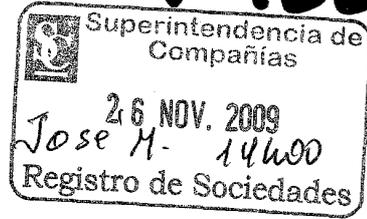


40422



SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Srta. VERONICA DANIELA VILLAGRAN VITERI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. comedidamente me permito comunicar que se ha realizado la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía antes indicada; en calidad de Cedentes, los señores:

NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ C.C. 170636338-7, quien cede y transfiere Ciento noventa y ocho participaciones, de un valor de Un dolar cada una.

MARIA ELENA VITERI MORALES C.C. 170607328-3, quin cede y transfiere Cuatro participaciones de un valor de un dolar cada una.

Quienes ceden y transfieren doscientos dos participaciones.

Y en calidad de Cesionario el señor:

NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI C.C. 171455416-7, quien pasa a ser propietario de Cuatrocientas Participaciones de un valor de un dolar cada una.

Adjunto Copia mi Cédula de Ciudadanía.

Lo que comunico a su Autoridad para los fines de Ley.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
~~VERONICA OSWALDO~~

VERONICA DANIELA VILLAGRAN VITERI. ✓  
GERENTE GENERAL ✓



OK.

CESIÓN INGRESADA  
MEMORANDO A RESOLUCIONES  
ESCANEAR  
27/11/09 M.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

EXTRACTO

3

4 **1. ACTO O CONTRATO:**

5 CESION DE PARTICIPACIONES

6

7 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

8 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

9

10 **3. OTORGANTES:**

11 NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ

12 ROCIO ALBA VITERI MORALES

13 MARIA ELENA VITERI MORALES

14 GERARDO PATRICIO PAREDES GOMEZ

15

16 **4. A FAVOR DE:**

17 NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI

18

19 **5. OBJETO:**

20 CESION DE PARTICIPACIONES

21

22 **6. CUANTIA:**

23 USD. 202,00

24

25

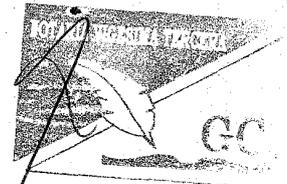
26

27

28 **MMV.**



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN:**

**NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ Y**

**ROCIO ALBA VITERI MORALES**

**MARIA ELENA VITERI MORALES Y**

**GERARDO PATRICIO PAREDES GOMEZ**

**A FAVOR DE:**

**NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI**

**CUANTIA USD \$ 202,00**

**DI 3 COPIAS**

24 **MMV.**

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la  
26 República del Ecuador, hoy día lunes catorce de septiembre del año dos mil  
27 nueve, ante mí Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Vigésimo Tercero del  
28 cantón Quito, Suplente, por Licencia concedida al Titular Doctor Gabriel Cobo

1 Urquizo, por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha  
2 del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número mil  
3 ochocientos guión DP guión DPP, de veintiocho de agosto del dos mil nueve,  
4 comparecen por una parte, en calidad de CEDENTES: El señor Ingeniero  
5 NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ y ROCIO ALBA VITERI MORALES,  
6 casados entre si; y, la señora MARIA ELENA VITERI MORALES y GERARDO  
7 PATRICIO PAREDES GOMEZ; casados entre si, y por otra parte en calidad  
8 de CESIONARIO el señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI, casado.  
9 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y  
10 domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de  
11 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente  
12 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y,  
13 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me  
14 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
15 Sírvase incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas una de la cual  
16 conste una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la  
17 Compañía denominada VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS  
18 CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura  
20 Pública las siguientes personas en calidad de CEDENTES: El señor Ingeniero  
21 NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ y ROCIO ALBA VITERI MORALES,  
22 casados entre si; y, la señora MARIA ELENA VITERI MORALES y GERARDO  
23 PATRICIO PAREDES GOMEZ; casados entre si, y por otra parte en calidad  
24 de CESIONARIO el señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI, casado.  
25 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
26 domiciliados y residentes en esta Ciudad de Quito, por lo tanto son  
27 plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara que la  
28 comparecencia de los cónyuges de los Cedentes se realiza con el único fin de



DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1 autorizar la presente Cesión y Transferencia de las Participaciones de la  
2 Compañía VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.  
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía VITRI  
4 CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó  
5 mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero  
6 Interino del Cantón Quito, Doctor Gustavo García Banderas el veintiuno de  
7 junio del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
8 veintiocho de agosto del dos mil dos. Se constituyó con un capital social de  
9 Cuatrocientos dólares Americanos: **DOS)** La actual composición del capital  
10 social de la Compañía VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS  
11 CIA. LTDA es la siguiente: a) El Ingeniero NELSON OSWALDO VILLAGRAN  
12 DIAZ es propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales de un  
13 dólar cada una; **B)** El señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI es  
14 propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales de un dólar cada  
15 una. **C)** La señora MARIA ELENA VITERI MORALES, es propietaria de cuatro  
16 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una. **TERCERA.- JUNTA**  
17 **GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CESION DE**  
18 **PARTICIPACIONES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
19 de la Compañía VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS CIA.  
20 LTDA. En sesión celebrada el dieciséis de julio del dos mil nueve decidió por  
21 UNANIMIDAD AUTORIZAR a los dos Socios la siguiente Cesión y  
22 Transferencia de Participaciones: **UNO)** La socia MARIA ELENA VITERI  
23 MORALES cede y transfiere por su valor nominal la totalidad de sus cuatro  
24 participaciones sociales de un valor de un dólar cada una a favor del señor  
25 NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI. **DOS)** El socio NELSON  
26 OSWALDO VILLAGRAN DIAZ cede y transfiere por su valor nominal la  
27 totalidad de sus ciento noventa y ocho participaciones sociales de un dólar  
28 cada una a favor del señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI. De tal

1 forma que el Cesionario pasa a ser propietario de CUATROCIENTAS  
 2 PARTICIPACIONES SOCIALES. Las Cesiones de Participaciones que  
 3 anteceden son puras y simples, por lo que comprenden, sin excepción de  
 4 ninguna clase todos y cada uno de los derechos inherentes o accesorios de  
 5 las participaciones cedidas como utilidades no distribuidas, reservas legales o  
 6 facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio,  
 7 reexpresión monetaria, derechos de atribución y suscripción preferentes en los  
 8 aumentos de participaciones sociales que son objeto de Cesión y los derechos  
 9 autónomos de tales participaciones, esto es los aportes para futuras  
 10 capitalizaciones de la Compañía. Por efecto de la Cesión y Transferencia de  
 11 las Participaciones Sociales antes señaladas, el cuadro de Integración del  
 12 Capital Social de la Compañía VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS  
 13 ASOCIADOS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

14 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
15	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	PARTICIPAC.
16 NELSON OSWALDO				
17 VILLAGRAN VITERI	400	400	0	400
18 TOTAL:	USD.400	SD. 400	USD. 0	400

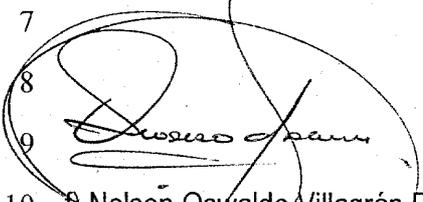
19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para dar cumplimiento con lo que dispone  
 20 la Ley de Compañías Codificada se protocoliza junto con la presente escritura  
 21 la correspondiente Acta De Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
 22 de la Compañía, en la cual se autorizó unánimemente la correspondiente  
 23 Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la presente escritura  
 24 pública se sentará la razón al margen de la escritura pública de Constitución  
 25 en la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Quito, así como también al margen  
 26 de la inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón Quito. Usted Señor  
 27 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
 28 validez de esta clase de actos. Firmado) Doctor Wilson Satán Villa, Abogado  
 29 con matricula profesional número diez mil quinientos noventa del Colegio de



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,  
2 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; para su  
3 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que  
4 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo  
5 su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad  
6 de acto de todo lo cual doy fe.-

7  
8   
9  
10 f) Nelson Oswaldo Villagrán Díaz

  
CV. 154-0092

11 C.C. 1706363387  
12  
13  
14   
15 f) Rocío Alba Viteri Morales

  
CV. 003-103

16 C.C. 170736433-5  
17  
18   
19  
20 f) María Elena Viteri Morales

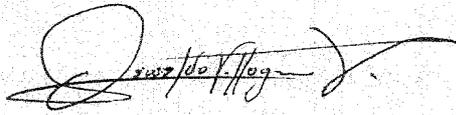
  
C.V. 184-452

21 C.C. 170607328-3  
22  
23  
24   
25 f) Gerardo Patricio Paredes Gómez

  
C.V. 114-277

26 C.C. 1703871945  
27  
28

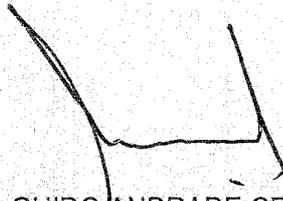
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



f) Nelson Oswaldo Villagrán Viteri

C.C. 171455416-7

C.V. 113-351



DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS

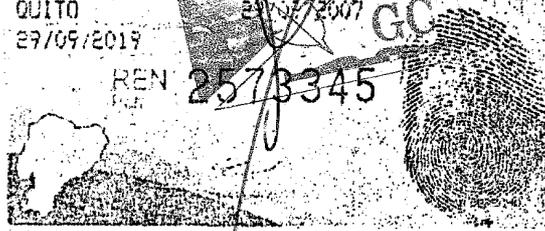
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE)

CIUDADANIA 171455416-7  
VILLAGRAN VITERI NELSON OSWALDO  
PICHINCHA/QUITO/FENALCAERR  
14 ABRIL 1983  
009- 0019 06422 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
CASADO XIMENA A VELASTEGUI MONTALVO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
NELSON OSWALDO VILLAGRAN  
ROCIO ALBA VITERI  
QUITO 29/09/2007 GC  
29/09/2019  
REN 2578345



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

113-0351 NÚMERO  
1714554167 CÉDULA  
VILLAGRAN VITERI NELSON OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2388 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

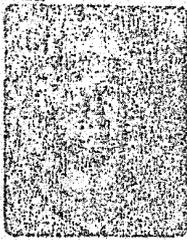
Quito, a 14 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



CIUDADANIA 170807328-1  
 VITERI MORALES MARIA ELENA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 25 ABRIL 1951  
 0043 11837  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960

*Maria Elena Viteri*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43331322E  
 CASADO GERARDO PATRICIO PAREDES  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MANUEL VITERI  
 ELENA MORALES  
 QUITO  
 24/06/2021

REN 1504125



CIUDADANIA 170387194-2  
 PAREDES GOMEZ GERARDO PATRICIO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 05 NOVIEMBRE 1958  
 0043 11837  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1958

*Gerardo Patricio Paredes*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43331322E  
 CASADO MARIA VITERI  
 SECUNDARIA EMPRESARIO  
 JOSE PAREDES  
 LUZ ELISA GOMEZ  
 QUITO  
 14/04/2017

REN 1474827



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0452 NÚMERO  
 VITERI MORALES MARIA ELENA

1706073283 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHALUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA

*Guido Andrade Cevallos*  
 P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0277 NÚMERO  
 PAREDES GOMEZ GERARDO PATRICIO

1703871945 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHALUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
 ZONA

*Gerardo Patricio Paredes*  
 P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

*14/04/17*

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cevallos  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)



CIUDADANIA 170606338-7  
 VILLAGRAN DIAZ NELSON OSWALDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22 FEBRERO 1960  
 010-1 0085 07550 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1960



ECUATORIANA\* E-214242  
 CASADO ROCIO ALBA VITERI MORALES  
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO  
 NELSON VILLAGRAN DIAZ  
 MARIANA DIAZ  
 QUITO  
 26/09/2019  
 2566978



CIUDADANIA 170736433-5  
 VITERI MORALES ROCIO ALBA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 MAYO 1962  
 011-1 0164 06847 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242  
 CASADO NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MANUEL VITERI  
 MARIA MORALES  
 QUITO 22/10/2007  
 22/10/2019  
 REN 2593237

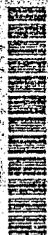


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0092 1706363387  
 NUMERO CEDULA  
 VILLAGRAN DIAZ NELSON OSWALDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CONOCOTO -  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

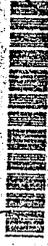


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

005-0103 1707364335  
 NUMERO CEDULA  
 VITERI MORALES ROCIO ALBA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CONOCOTO -  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 P / PRESIDENTE DE LA JUNTA

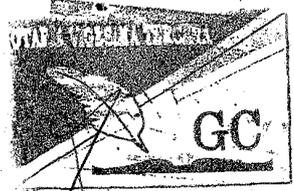


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 SEP 2009

Dr. Guido Andrade Cavallos  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO (SUPLENTE)





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA DE HOY 16 DE JULIO DEL 2009.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Jueves 16 de Julio del 2009, a las 16H00, en la oficina principal de la Compañía, ubicado en el edificio Interandina, calle Ulpiano Páez N 24-06 y Mercadillo, planta baja, oficina 06, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen todos los socios de la Compañía VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con el siguiente detalle: 1) Ingeniero NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales, 2) señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales, y, 3) señora MARIA ELENA VITERI MORALES, por sus propios derechos y propietaria de cuatro participaciones sociales. Se deja constancia que el valor de cada participación es de UN DÓLAR cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta la señora María Elena Viteri Morales y en calidad de Secretario el señor Nelson Oswaldo Villagrán Viteri. La presidenta propone el único punto del orden del día:

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad, se entra a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la Presidenta de la Compañía y propone que ante la salida de los dos socios de la Compañía por RENUNCIAS IRREVOCABLES, señores Nelson Oswaldo Villagrán Díaz y María Elena Viteri Morales se acuerda la Cesión y transferencias de las participaciones de cada uno de ellos y se mociona que las mismas sean cedidas y transferidas al socio Nelson Oswaldo Villagrán Viteri, previa a la respectiva AUTORIZACION LEGAL de la Junta General de Socios para proceder a Ceder y Transferir todas sus participaciones sociales. En vista de tal petición la Junta General de Socios en forma UNANIME resuelve AUTORIZAR la Cesión y transferencia de dichas participaciones sociales, así: Los socios NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ y MARIA ELENA VITERI MORALES, ceden por su valor nominal de ciento noventa y ocho, y cuatro participaciones sociales, respectivamente, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y por lo tanto CEDEN y TRASNFIEREN a favor del señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI. De tal forma que el Cesionario pasa a ser propietario de CUATROCIENTOS PARTICPACIONES sociales de la Compañía.

Los socios presentes certifican la legalidad de la venta y cesión de las participaciones sociales, por así convenir a sus intereses y derechos personales.

Agotado el único punto del orden del día, la presidencia otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por los presentes.

SRA. MARIA ELENA VITERI MORALES  
Presidenta

SR. NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI  
Secretario

ING. NELSON OSWALDO VILLAGRAN DÍAZ  
Gerente General

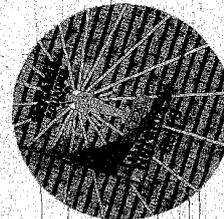
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, dieciséis de noviembre del dos mil nueve. -



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

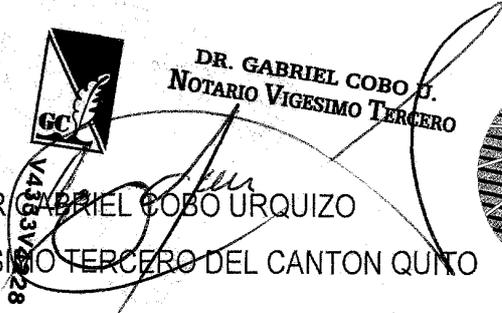


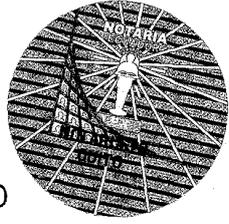


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

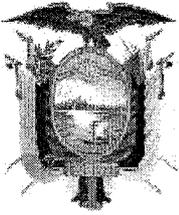
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el 21 de junio del 2002, ante el doctor Gustavo García Banderas, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual la señora MARIA ELENA VITERI MORALES, y cónyuge, ceden a favor del señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI, 4 participaciones, Y el señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN DIAZ, y SRA., cede a favor del señor NELSON OSWALDO VILLAGRAN VITERI, 198 participaciones, todas por el valor nominal de un dólar cada una y que poseen dentro de la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, diecisiete de noviembre del dos mil nueve.-

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2887 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de agosto del dos mil dos, fs 2497, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la compañía “ VITRI CONSTRUCTORA INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de noviembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

Ng

